ACTA NÚM. 2:

ACUERDO DE ADMISIÓN DEFINITIVA DE LICITADORES A LA VISTA DE LAS SUBSANACIONES ORDENADAS, ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO SOBRE ADMISIÓN Y/O EXCLUSIÓN DE LICITADORES.

EXPEDIENTE: CONTR 2021 0000379582.

TÍTULO: ABIERTO/2021/VARIOS SUBEXPEDIENTES/LOTES. APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS EN M.P.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:. D. José Antonio Arenas Muñoz

REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN: Dña. María Salas Rodríguez

REPRESENTANTE DEL GABINETE JURÍDICO: D. Jorge Moral García

VOCALES:

- D. Borja Nebot Sanz, en representación del Servicio proponente (Gestión del Medio Natural).
- D. Adelardo Villafranca Hernández, como representante de la Federación de Caza.

SECRETARIA: Dña. Paloma Aránzazu de Pablos García-Chicano.

En Granada, a 17 de Septiembre de 2021, a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, en el Edificio Administrativo Almanjayar, sito en la Avda. Joaquina Eguaras, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones ordenadas y en acto publico proceder a la notificación del resultado sobre admisión y/o exclusión de licitadores así como a la apertura del sobre n.º 3, con motivo la licitación publicada en el perfil del contratante el día 16 de junio de 2020, para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético del expediente referenciado.

FIRMADO POR	PALOMA DE PABLOS GARCIA-CHICANO	27/09/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	64oxu643IIEDKOA30U2mX8QJlZn9V0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ARENAS MUÑOZ	28/09/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	64oxu826JNIWPQf6zj2FtlFo8IF2Qr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Constituida la Mesa y abierta la sesión, se procede en primer lugar a la lectura del acta número 1, a continuación se procede a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y se comprueba que todos los licitadores han subsanado las deficiencias observadas en la sesión anterior, a excepción del Ayuntamiento de Órgiva, al cual no se le pudo notificar a través del Sistema SIREC la necesidad de subsanar la falta de aportación del Anexo VI de PCAP para el subexpediente/lote GR-10012-JA "Riveras del Rio Guadalfeo" ya que el sistema da un error en el programa Notific@. Comprobada la existencia de un error no atribuible al Ayuntamiento de Órgiva, que imposibilita la aportación de la documentación requerida.

En vista del art. 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que indica "Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

El Art. 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que indica "Si alguno de los sujetos a los que hace referencia el artículo 14.2 y 14.3 presenta su solicitud presencialmente, las Administraciones Públicas requerirán al interesado para que la subsane a través de su presentación Electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación"

Considerando que se trata de una incidencia técnica que ha imposibilitado el procedimiento de licitación se le concede una ampliación de plazo de 3 días naturales para que se aporte la documentación requerida. El plazo comenzará a computarse una vez solucionada la referida incidencia.

Igualmente la Mesa acuerda que se publica en Sede Electrónica tanto la incidencia técnica como la ampliación del plazo concedido.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:07 horas de la mañana en el lugar y fecha anteriormente indicados.

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Fdo.: **José Antonio Arenas Muñoz** **Fdo.: Paloma Aranzazu de Pablos García Chicano**